

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ÁREA RESPONSABLE: Centro de Convivencia Familiar.

CENTRO DE COSTOS: 33A REGIÓN: _____ MUNICIPIO: _____

FECHA 27-04-2021 COMISIÓN: _____

LUGAR DE LA COMISIÓN: Juzgado Civil de la Ciudad de Puebla, Pue.

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Diligencia de embargo de bienes muebles de una persona que no se encuentra.

COMISIONADOS: Carlos Enrique Zafeno

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL H. J. S. No se realiza esta diligencia debido a que no se presentaron los papeles.

Carlos Enrique Zafeno

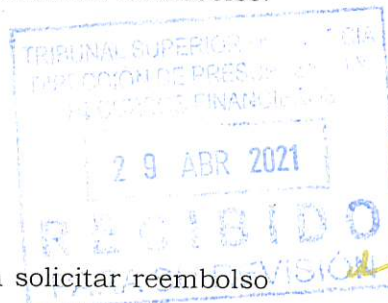


PODER JUDICIAL



Oficio: CCF/D/079/2021
Asunto: Reembolso.

**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.**



Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte y comida, para la comisión a la que se asignó a el Lic. **GUSTAVO RODRIGUEZ ZENTENO**, Trabajador Social adscrito al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Serdán, la cual se llevó a cabo el día 27 de abril del año en curso.

Adjunto al presente, informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal. factura de transporte y comida.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro asunto en particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”

En Ciudad judicial, Puebla., a 28 de abril de 2021

En ausencia de la titular del Centro de Convivencia Familiar y con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del mismo.

ATENTAMENTE

Patricia Geniz Vieyra
Subdirectora del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.



C.c.p. Rafael Pérez Xilotl. Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura.

C.c.p. Archivo (Anexo con 7 hojas)



miliar del Poder Judicial
Sur, número cuatro mil
San Andrés Cholula, Pu

CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016





PODER JUDICIAL



CENTRO DE
CONVIVENCIA
FAMILIAR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Oficio
CCF/TS/465/2021.

Expediente: 848/2018
Asunto: Designación Trabajador Social
para diligencia.

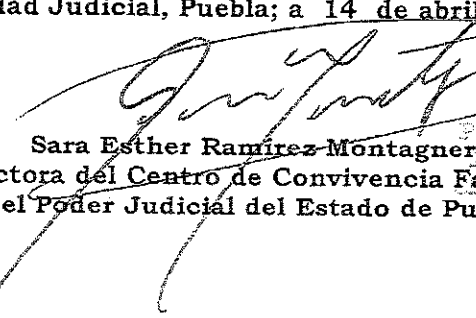
MAESTRO MARCO ANTONIO MENDOZA BENÍTEZ,
CIUDADANO JUEZ DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD SERDÁN, PUE.

En respuesta al oficio 790 de veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, a través de la cual se señalan las 12:00 horas del día 27 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la realización del Estudio Socioeconómico en el recinto judicial de los autos, a cargo de los CC. **ELIMINADO** en representación de su menor hijo de nombre en siglas B.E.S.P., y **ELIMINADO** y/o **ELIMINADO**, dentro del presente expediente 848/2018, informo a Usted que el Lic. Gustavo Rodríguez Zenteno, Trabajador Social adscrito a este Centro de Convivencia, atenderá la citada diligencia; lo anterior en virtud de que la profesionista designada con anterioridad (Lic. María Zúñiga Martínez) ya no labora en esta Institución. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

Atentamente

En Ciudad Judicial, Puebla; a 14 de abril de 2021.


Sara Esther Ramírez Montagner
Directora del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.

C.c.p.- Gustavo Rodríguez Zenteno.- Trabajador Social del Centro de Convivencia Familiar. Para su conocimiento.
Presente.
C.c.p.- Archivo.
L'SERM/l'mgam

CENTRO DE CONVIVENCIA
FAMILIAR
COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil;
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

factura 7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ÁREA RESPONSABLE:

Centro de Convivencia Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGIÓN: _____ MUNICIPIO: _____

FECHA

23 de abril de 2008

COMISIÓN:

LUGAR DE LA COMISIÓN:

Juzgado civil y familiar de San Francisco

MOTIVO DE LA COMISIÓN:

Realizar estudio socioeconómico

COMISIONADOS:

Lic. Gustavo Rodríguez Zenteno

RESULTADOS DE LA COMISIÓN
O CONTRIBUCIÓN AL H. A. S.

Se realizó los estudios socioeconómicos
de ambas partes, del expediente.

Gustavo Rodríguez Zenteno



CENTRO DE CONVIVENCIA
FAMILIAR
COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL

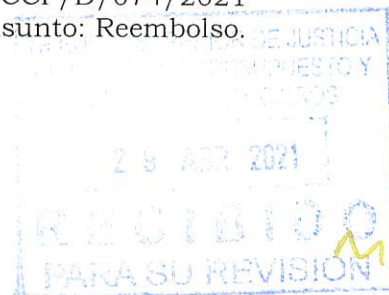


PODER JUDICIAL



Oficio: CCF/D/074/2021
Asunto: Reembolso.

**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.**



Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte y comida, para la comisión a la que se asignó a el **Lic. GUSTAVO RODRIGUEZ ZENTENO**, Trabajador Social adscrito al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, la cual se llevó a cabo el día 23 de abril del año en curso.

Adjunto al presente, informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal. factura de transporte y comida.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro asunto en particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”

En Ciudad judicial, Puebla., a 26 de abril de 2021

En ausencia de la titular del Centro de Convivencia Familiar y con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del mismo.

ATENTAMENTE

Patricia Geniz Vieyra
Subdirectora del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.



C.c.p. Rafael Pérez Xilotl. Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura.

C.c.p. Archivo (Anexo con 5 hojas)



miliar del Poder Judicial
Sur, número cuatro mil
San Andrés Cholula, Pue

CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016





PODER JUDICIAL



**CENTRO DE
CONVIVENCIA
FAMILIAR**
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Oficio

CCF/TS/207/2020

Expediente 407/2020

Asunto: Designación Trabajador Social.

**ABOGADA SANDRA LUCIA PEREA ITURRIAGA,
CIUDADANA JUEZA DE LO CIVIL Y PENAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUE.**

En respuesta al oficio número 380, fechado el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno y recibido en esta oficina el veintiséis del mismo mes y año en curso relativo al **Procedimiento Privilegiado de la Recuperación de la Posesión de Menores y Guarda y Custodia** con número de expediente 407/2020, comunico a usted que se designa al **Lic. Gustavo Rodríguez Zenteno**, profesionista adscrito a este Centro, como Trabajador Social para realizar los estudios socioeconómicos ordenados a los CC. **ELIMINADO**

Asimismo, le hago saber que para llevar a cabo la intervención de Trabajo Social en el expediente señalado, es necesario realizar una entrevista pormenorizada a las partes, revisar los documentos que exhiban, así como efectuar una visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente y estar en aptitud de elaborar el informe respectivo; por lo anterior se requiere su comparecencia **en el recinto judicial de los autos** a las **11:00 hrs. (la parte actora) y 13:00 hrs. (la parte demandada)** del día **23 de abril del presente año**, debiendo exhibir cada uno los documentos que a continuación se señalan en original y dos copias:

- 10.15
- Identificación oficial
 - Comprobante domiciliario
 - Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
 - Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
 - Fotografías impresas a color de: la fachada de su domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea en papel fotografía, pero sí que se distingan claramente).

No omito mencionar que, de conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y su similar del 25 de enero de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19), **por esta ocasión el domicilio de los entrevistados será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que**

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil.
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

Hecho 22-03-2021
Gustavo Rodríguez Zenteno

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ÁREA RESPONSABLE:

Centro de Convivencia Familiar,

CENTRO

DE

COSTOS:

33A

REGIÓN:

MUNICIPIO:

FECHA

26-04-2021

COMISIÓN:

LUGAR DE LA COMISIÓN:

Juzgado familiar del Poder Judicial de Atlixco, Puebla.

MOTIVO DE LA COMISIÓN:

Diligencia de trabajo social socioeconómico

COMISIONADOS:

Guillermo Enriquez Ferrero

RESULTADOS DE LA COMISION
O CONTRIBUCIÓN AL H.T.S.

Se realizó estudio socioeconómico asignado

[Firma]



CENTRO DE CONVIVENCIA
FAMILIAR
COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL



PODER JUDICIAL



Oficio: CCF/D/077/2021
Asunto: Reembolso.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. PRESENTE.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte y comida, para la comisión a la que se asignó a el Lic. **GUSTAVO RODRIGUEZ ZENTENO**, Trabajador Social adscrito al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Atlixco, la cual se llevó a cabo el día 26 de abril del año en curso.

Adjunto al presente, informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal. factura de transporte y comida.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro asunto en particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”

En Ciudad judicial, Puebla., a 27 de abril de 2021

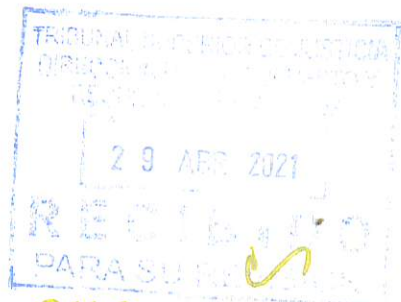
En ausencia de la titular del Centro de Convivencia Familiar y con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del mismo.

ATENTAMENTE

Patricia Geniz Vieyra
Subdirectora del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.



**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA
CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR**



C.c.p. Rafael Pérez Xilotl. Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura.

C.c.p. Archivo (Anexo con 7 hojas)



miliar del Poder Judicial
Sur, número cuatro mil
San Andrés Cholula, Pue

**CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016**





PODER JUDICIAL



CENTRO DE CONVIVENCIA
FAMILIAR
COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL



CENTRO DE
CONVIVENCIA
FAMILIAR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Oficio
CCF/TS/219/2021

Expediente 685/2020

Asunto: Designación Psicóloga y
Trabajador Social.

ABOGADA VERÓNICA ROJAS PASÁN,
CIUDADANA JUEZA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ATLIXCO, PUEBLA

En respuesta al oficio número 505 fechado el dieciocho de febrero de dos mil veintiuno y recibido en esta oficina el dos de marzo del año en curso relativo al **Procedimiento Familiar de Guarda y Custodia** con número de expediente 685/2020, comunico a usted que se designa al **Lic. Gustavo Rodríguez Zenteno**, adscrito a este Centro de Convivencia Familiar, como Trabajador Social para llevar a cabo los estudios socioeconómicos ordenados a los CC.

ELIMINADO

Asimismo, le hago saber que para llevar a cabo la intervención de Trabajo Social en el expediente señalado, es necesario realizar una entrevista pormenorizada las partes, revisar los documentos que exhiban, así como efectuar una visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente y estar en aptitud de elaborar los informes respectivos; por lo anterior se requiere que la comparecencia de las personas antes citadas **en el recinto judicial**, a las **10:00 horas (la parte actora)** y las **12:30 horas (la parte demandada)** del día **26 de abril del año en curso**, requiriendo que cada uno exhiban los documentos que a continuación se señalan (en original y dos copias):

- Identificación oficial
- Comprobante domiciliario
- Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- Fotografías impresas a color de: la fachada de su domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea en papel fotografía, pero sí que se distingan claramente).

No omito mencionar que, de conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y su similar de fecha 25 de enero de la presente anualidad, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19), **por esta ocasión el domicilio de la parte entrevistada será reconocido mediante el uso de herramientas**

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil, Edificio "A";
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.